



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

**501-16**

19 SEP 2016

Salta,  
Expediente Nº 12.281/16

**VISTO:** La nota Nº 1.087/16 mediante la cual, la Srta. Belén Noemí HERRERA, solicita rendir examen final de "Comunicación en Nutrición" al margen del régimen de correlatividades, y autorización para el cursado de "Sociología y Antropología Nutricional", ambas asignaturas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la causante ingresó en el año 2.012 con el Plan de Estudios 2.004 de la carrera de Nutrición, y se le aplicó a partir del presente Período Lectivo, el cambio al nuevo Plan 2.014, al no haber completado el cursado de la totalidad de asignaturas correspondientes al primero y segundo año.

Que el Plan de Estudios 2.014 de la carrera de Nutrición (Resolución CS Nº 581/14), establece que para rendir examen final de "Comunicación en Nutrición", es necesario haber aprobado la asignatura "Sociología y Antropología Nutricional".

Que la Srta. HERRERA, podrá cursar "Sociología y Antropología Nutricional", en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2.016, de forma condicional, hasta Setiembre de 2.016, momento en el que deberá haber aprobado los temas fijados para obtener el reconocimiento total de su correlativa, "Seminario I", y poder continuar con el cursado citado.

Que en consecuencia, la solicitud de rendir "Comunicación en Nutrición" sin tener aprobada "Sociología y Antropología Nutricional", asignaturas de la carrera de Nutrición - Plan de Estudios 2.014, constituiría una excepción al régimen de correlatividades establecido en la Resolución CS Nº 581/14.

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **501-16**

19 SEP 2016

Salta,  
Expediente Nº 12.281/16

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 176/16,

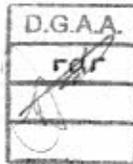
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

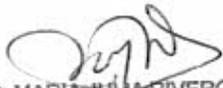
(En Sesión Ordinaria Nº 12/16 del 09/08/16)

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** No hacer lugar a la solicitud presentada por la Srta. Belén Noemí HERRERA, L.U. Nº 615.787, de rendir "Comunicación en Nutrición" sin tener aprobada "Sociología y Antropología Nutricional", asignaturas de la carrera de Nutrición - Plan de Estudios 2.014 , por constituir una excepción al régimen de correlatividades establecido en la Resolución CS Nº 581/14.

**ARTICULO 2º:** Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



  
LIC. MARIA JULIA RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

  
LIC. MARIA SILVIA FORSYTH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa